

~~Francisco~~
~~Francisco~~

~~Francisco~~
~~Francisco~~

~~El Interventor~~
~~Francisco~~



Francisco
Francisco

el secretario,

Francisco

Nº 52

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día doce de julio de mil novecientos sesenta y uno, me constituyo en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido cinco minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día catorce de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

Francisco

el secretario,

Francisco

Nº 53

Sesión Ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 14 de julio de 1961.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y cinco minutos del día catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Massanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Manuel Colón Perdomo,

D. Francisco Sadell Miralles, D. Miguel Fullana Biliboni, D. Francisco Salva Planas, D. José Fran Bon, D. Antonio Ramis Benmassar, D. doctoro Fran Rosello, el interventor de Fondos Municipales, Don José M. Lafuente Paraiso y asistidos de mi, el infrascrito secretario asstal., al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y ocho minutos, el Ilmo. Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.
Se acuerda adquirir y abonar diversos ministros, reparación carritos basura y cubos.

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar los siguientes ministros así como arreglos de cubos y carritos de basura:

15 uniformes y gorras para Ordenanzas y Chóferes, 26.475'-ptas.

18 pares de zapatos y otros para idem. 3.690'-ptas.

Vidrio doble y otros para local Brigada Limpieza Pública, 462'15'pts.

3 marcos mapas, para idem 914'50'ptas.

12 sacos cemento, para idem, 96'-ptas.

25 paquetes Glutin, para idem, 205'-ptas.

Tres carritos basura, para idem 9.447'-ptas.

Arreglo siete cubos basura, y otros 1.186'-ptas.

10
Se acuerda aprobar proyecto y presupuesto obra pavimentación asfáltica lateral Camino de la Vileta a San Roca.

Seguidamente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto elaborados por el Arquitecto Municipal Sr. Vaquer, relativo a las obras de pavimentación asfáltica de un lateral del Camino de la Vileta a San Roca, por la cifra total de 95.106'48 pesetas; realizándose las obras mediante concierto directo y encargándose las mismas al contratista Don Bartolomé Balaguer Nadal; sin que quepa la aplicación de contribuciones especiales.

11
Id, id, id, id, id calle Ca'n Tàpava.

Igualmente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto confeccionado por el Arquitecto municipal Sr. Vaquer, relativo a las obras de pavimentación asfáltica de la calle Ca'n Tàpava, de San Agustín, por la cifra total de 63.116'20 pesetas; realizándose la obra mediante concierto directo y encargándola al contratista Don Juan Perelló Cordá; sin que quepa la aplicación de contribuciones especiales.

12
Se acuerda conceder subvención a Asociación Sindical Comerciantes e Industriales, para urbanización y limpieza Playa San Pastilla.

Seguidamente se acuerda conceder una subvención, imputable cuarenta mil pesetas, (40.000'-pts) a la Asociación Sindical de Comerciantes e Industriales, vecinos de la Playa de Palua, en concepto de ayuda para urbanización y limpieza de la Playa de Ca'n Pastilla, de este término municipal.

13, 14, 15, 16, 17, y 18.

Se acuerda aprobar sus liquidaciones por obras realizadas en calles:

Terra, C.A. Jimenes, Hc. Sureda Portell, Cmo. de L'Ardiaca, Formentera e Iluminación Paseo Gen. Franco

Acto seguido se acuerda aprobar seis liquidaciones practicadas por los correspondientes técnicos municipales, relativas a obras realizadas, según se detalla a continuación:

13.- Pavimentación asfáltica calle Terra, realizadas por el contratista Don Juan Perelló Cerdá, por la cifra total de 27.253'79 ptas.

14.- Idem, idem calle Cayetana Albertá Jimenes, realizadas por el contratista Don Juan Perelló Cerdá, por la cifra total de 13.508'89 ptas.

15.- Idem, idem, calle Feniciú Sureda Portell, realizadas por el contratista Don Juan Perelló Cerdá, por la cifra total de 84.960'60 pts.

16.- Idem, idem tramo Camino de L'Ardiaca, realizadas por el contratista D. Juan Perelló Cerdá, por la cifra de 209.626'52 pesetas, mediante subasta pública.

17.- Idem, idem del lateral de la calle Formentera, realizadas por el contratista D. Juan Perelló Cerdá, por la cifra total de 99.713'86 pts.

18.- Obras de iluminación artificial del Paseo Generalísimo Franco, (tercer ciclo) realizadas por la Casa Electrotécnica Bosch, por la cifra total de 72.031'48 ptas.

19

Se acuerda adjudicación subasta pavimentación tramo. Cmo. Terralt.

Seguidamente se acuerda aprobar el acto licitatorio celebrado el día 4 de los corrientes, y adjudicar definitivamente la subasta para las obras de pavimentación asfáltica de un tramo del Camino del Terralt, al contratista "Ferrer Pons Hermanos S.R.C.", por la cantidad de 130.000- pesetas, toda vez que resultó la oferta más ventajosa, y haberse dado cumplimiento a todos los requisitos exigibles para estos casos, sin que se haya producido protesta ni reclamación alguna.

Debiendo, el rematante, constituir la fianza definitiva de 8.802'80 pts. y proceder a la devolución de los depósitos a los restantes licitadores.

Seguidamente se acuerda la devolución, al Contratista Don Bartolomé Ramon Jume, de las tres fianzas efectuadas en la Caja municipal, para responder de las obras de movimiento de tierras para ubicar 44 sepulturas; relleno de zanjas, para asentar 44 sepulturas; excavación y relleno de tierras para asentar 44 sepulturas, cuyas cantidades son, respectivamente, 3.245'43 ptas; 3.836'04 ptas y 3.810'98 ptas.

Seguidamente se acuerda encargar a Don Francisco Garras, taller de pintura, la obra consistente en el pintado de tres escaleras, destinadas a servicios en el cementerio de Palma, consistente en prime-

20, 21 y 22.

Se acuerda devolución tres fianzas, obras realizadas en Cementerio Palma

23

Se acuerda encargar pintado escaleras, cementerio

ra mano de mano anticorrosiva y segunda mano de gris, con pintura y aceite de linaza, resistente a la intemperie, por un importe total de 25'00' que se abonarán del Cap. 2, Art.º 11, Concepto 3, Partida 155 del vigente Presupuesto de Gastos.

24
Se acuerda conceder ayuda económica a funcionario municipal, por gastos efectuados con motivo de intervención quirúrgica practicada a su hija María del Pilar.

25
Se acuerda pago reparación máquina de lavar.

Seguidamente se acuerda el pago a D. Miguel Frau, de la Casa Frau de 348'75 ptas, como importe del suministro y montaje de un rotor porta-cojinetes, un eje turbina y un plato turbina, de la lavadora Bom, del Ayuntamiento.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 2, Art.º 11, Concepto 3, Partida 162 del vigente Presupuesto de Gastos.

26
Se acuerda adquisición y pago suministro Casa Socorro.

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago a la Casa Ortopedia Balear, por la cifra de 13.122'60 ptas, los materiales relacionados que comienzan por "un esfignófono" y termina por "10 kg de celulosa quirúrgica".

27
Idem, id, id, id Laboratorio Municipal.

Igualmente se acuerda la adquisición y pago a laboratorios Miró, por la cifra de 4.764'20 ptas, de los materiales que figuran en la relación que se acompaña que comienza por "Anestesia Dental" y termina por "scopol y morfina".

28
Se acuerda conceder permisos obras Zona de saneamiento para obras a particulares:

1.º - A D. Francisco Vidal Balvi, construir edificio de tres plantas según planos que acompaña en solar sito en Auda Nacional, debiendo retranquear tres metros la alineación de la fachada.

2.º - A D. Antonio Clar Puig, construir tres chalets planta baja según planos que acompaña en solar sito en Pinar de San Just (Arenal).

3.º - A D. Francisco Artizus Ilusia, blanquear la fachada de la finca sito en calle Joaquín M.º Bover nº 415.

4.º - A D. Guillermo de Moravia Ferrer, revoque de la fachada y forrar bajos con piedra caliza, revocar muro y colocar verja metálica y revoco de puertas y ventanas y puertas utilizando los mismos muros en finca sito en carretera del Arenal nº 13.

5.º - A D. Melchor Oliver Ferrer, forrar el zocalo de la fachada de piedra

de Santany y cambiar puertas de madera por una de hierro enrollable en finca nita en calle Tito Divio n.º 4.

6.º - A.ª D.ª Maria Berbera Tomás, revocar fachada y embaldosar dormitorio en finca nita en calle Sirbova n.º 30.

7.º - H.ª D. Pedro Antonio Salom, blanquear la fachada de la finca nita en calle Parcelas angular a c/. dand.

29

idem, id, id, id en zona
dentrior.

Igualmente se acuerda conceder los permisos para obras que se detallan a continuación:

1.º - D. Guillermo Mesquida Falconer, reparar grietas en los cielos rasos, enlucido de paredes interiores y arreglar cuato asos en finca c/. Carmen n.º 24.

2.º - D. Antonio Fontanet Obrador, cambiar varios ladrillos, descostrar y enlucir varias paredes en finca nita en calle Viñasa n.º 29.

3.º - D. Bernardo Moll Juan, renovar enlucido de la fachada, reparar gornisa y canal y repasar embaldosado en finca nita c/. Espartero n.º 26.

4.º - D. Rafael Sampere Anton, cambiar puertas de madera del portal de entrada por una de hierro enrollable en finca nita c/. Cotoner n.º 73.

5.º - D. Jorge Sureda Amengual, cambiar embaldosado de tres habitaciones y reparar un cielo raso en finca nita c/. Reyes Catolicos 58.

6.º - D. Gabriel Pataló Escanellas, efectuar un retejo en finca nita en calle Borquiny n.º 4.

7.º - D.ª Margarita Ferrasa Figueres, blanquear la fachada de la finca nita en calle Rodriguez Arias n.º 22.

8.º - D. Bartolomé Martí Oliver, reparar la marquesina de los bajos de la finca nita en calle Sagrera n.º 5, Bar "Caballo de Mar".

9.º - D. Juan Fullana Tany, reparar la cubierta y retejo, cambiar puerta de entrada y reparar embaldosados en finca nita c/. Reyes Catolicos n.º 41.

10.º - D.ª Apolonia Soler Rayo, proceder al vallado de los terrenos nitos en San Ferragut, (de su propiedad).

30

Se acuerda autorizar
a SMAYA para aper-
tura de zanjas.

Igualmente se acuerda autorizar al servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, para que pueda proceder a la apertura de las siguientes zanjas:

En vías de: Plaza del Buen Consejo n.º 26; Plaza del Progreso n.º 20; calle Cicéron n.º 7.

Una vez remate el pavimento en regla dará cuenta al Negociado de Obras, a efectos de inspección por el Facultativo Municipal correspondiente.

31.

Se acuerda autorizar instalación letrero y deegar otros.

Acto seguido se acuerda autorizar a Don Baldomero Garcia Rojas, para instalar en la fachada de su comercio de pastelería, sito en Avda. Jaime II nº 48, y en parte interior de los pórticos, unos letreros luminosos, arregladamente al croquis que acompaña, siempre que se coloquen a una altura de tres metros sobre el nivel de la acera.

Iguualmente se acuerda deegar al mismo solicitante la instalación en la parte exterior de los pórticos, en la citada Avenida, por contravenir lo dispuesto en el artº 47, párrafo 2, de las Ordenanzas Municipales de la Construcción.

32 a 37

Se acuerda deegar diversas peticiones de obras por contravenir preceptos legales aplicables.

Seguidamente se acuerda deegar las peticiones que se detallan a continuación, por infracción de preceptos legales:

32.- A D. Jose Bujosa Alorda y S^{na} Margarita Bosch, para adición de un lavadero en parte posterior de la planta baja y adicionar un piso sobre la mencionada planta baja sito en calle Miguel Porcel nº 24, por cuanto la fachada no tiene la anchura minima que determina el anexo técnico de las O.O.M.M. vigentes.

33.- A D. Bartolomé Mestre Garcia, construir planta baja y piso en solar sito en calle Berenguer de Givalt, por cuanto no se ajusta en lo que afecta a la anchura minima de la fachada a lo dispuesto en el artº 59 de las O.O.M.M. de la Construcción.

34.- A D. Mateo March March, construir planta baja en solar sito en el Polígono nº 59 (solar nº 22) por estar ubicado en zona sin planificar oficialmente.

35.- A D. Tomas Barder Heria, construir edificio de diez plantas en solar sito en Avda Gral Primo de Rivera angular a calles Miguel Lantandreu y Perez Galdós, por exceder la altura máxima y contravenir lo dispuesto en el artº 47 Cap. IV de las O.O.M.M. de la Construcción.

36.- A D. José Miró Aguilo, instalar letrero en forma de bandera por contravenir lo dispuesto en el artº 66 de las O.O.M.M. de la Construcción.

37.- A D. Bernardo Pallier Cifre, instalar toldo de lona plegable por cuanto no cumple con las O.O.M.M. de la Construcción.

38

Se acuerda aprobar liquidación obras pavimentación asfáltica tramo Lno. Inal. de Palma a San Rajina.

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación practicada por el Arquitecto Municipal Sr. Vaquer, relativa a las obras realizadas por el contratista D. Bartolomé Balaguer Nadal, consistentes en pavimentación asfáltica del lateral del Camino Vecinal de Palma a San Rajina por la cifra total de 99.979'75 ptas.

39

Se acuerda aprobar cuentas
trimestrales, 2º trimestre
año 1961.

seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

" El Hc. de Alcalde que suscribe, Presidente de la Comisión de Hacienda, se honra en elevar a V.I. las cuentas trimestrales rendidas por el Sr. Depositario de esta Corporación, correspondientes al segundo trimestre del año 1961, de los Presupuestos Ordinario, Interior y Especial de Urbanismo, que en su día fueron confeccionados, de conformidad con las reglas 84 y 85 del Reglamento de Haciendas Locales, con los informes respectivos, por el Sr. Interventor Municipal, no teniendo el que suscribe nada que objetar en contra de dichas cuentas para ser sometidas a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente.

40

Se aprueba relación gastos
suplidos Depositaria

seguidamente se acuerda aprobar una relación de gastos suplidos por la Depositaria, durante el pasado mes de junio, importante en su totalidad la cifra de 8.862'45 ptas.

41.

Se acuerda encargar reparación
camión S.T. Carnes.

Acto seguido se acuerda encargar a Don Juan Massanet Morey la reparación del Camión n.º 2 del Servicio de Transportes de Carnes, de Rentas y Exacciones, por la cifra de 207'20 ptas.

42.

Se acuerda aprobar Padrón
derechos y tasas Puertas y Ventanas

Igualmente se acuerda aprobar el Padrón para 1961, correspondiente a Derechos y Tasas sobre Puertas y Ventanas, con un total de cuotas anuales de ciento veinte y tres mil ciento cincuenta y cinco pesetas (123.155' ptas).

43.

Se acuerda acceder petición
baja arbitrio solares.

seguidamente se acuerda dar de baja en el Padrón sobre solares sin edificar a Don Miguel Vidal Pol, en relación a un solar ubicado en la calle de Padre Bartolomé Pou, por construirse en la actualidad una finca de renta limitada.

44

Se acuerda devolución
los ingresos indebidos.

seguidamente se acuerda la devolución de tres ingresos indebidos por el concepto de Riqueza Urbana, según se indica a continuación:

A Doña Rosa Bausá Mas, 1.015'85 ptas.

A D. Antonio Salle Perez, 315'28 ptas.

A Sr.ª Josefa de Arcos Olivares, 290'50 ptas.

45

Se acuerda equiparación
delincaute a los demás.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación; dando cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

" Visto el informe de la Secretaria General, con la conformidad de la Alcaldía, de que sería justo y equitativo la concesión de la gratificación solicitada por Don Felis Mantorell Morro, en analogía a lo que cobran los demás delincautes de la Corporación, el Hc. de Alcal-

de Presidente de la Comisión Especial de Personal, tiene el honor de proponer a la Excm. Comisión Municipal Permanente acuerde conceder una gratificación en la cuantía de dos mil cuatrocientas pesetas anuales, que percibirá en doceavas partes, a partir del mes de abril, fecha en que cumplió los seis meses de servicio"

46

Se acuerda denegar petición gratificación a funcionario.

Seguidamente se acuerda denegar la petición formulada por Don Bartolomé Vidal Miguel, relativa al percibo de una mensualidad completa, el 18 de julio, por no prestar sus servicios en oficinas y resultar improcedente.

47

Se acuerda aprobar liquidación obras prolongación red alcantarillado sanitario c/ salud.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

"Excmo. Sr: La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 4 de noviembre ppdo. acordó llevar a cabo las obras de tendido de un tramo de red de alcantarillado sanitario de la calle Salud, tramo comprendido entre las de León y Polvorín, aportando los vecinos el 50%, del importe de la obra conforme ofrecían en su petición.

En virtud del citado acuerdo, estos servicios han llevado a cabo las descritas obras, extendiendo el Sr. Ingeniero Municipal la adjunta liquidación y certificación de obra ejecutada, la cual asciende a 76.852'43 pts.

El 50%, correspondiente a la Excm. Corporación se eleva a la cantidad de 38.426'21 pts, las cuales deben satisfacerse, conforme al referido acuerdo, con cargo a la Partida 386, del artº 6, del Presupuesto Municipal de gastos de 1960, hoy Resultas de este año.

Exponiendo cuanto antecede, esta Jefe de Alcaldía, tiene el honor de elevar a V.I. el presente escrito y proponerle aprobar la adjunta liquidación así como el pago a este servicio de las justificadas 38.426'21 pts."

48

Se acuerda reconocer tiempo servicios a D. Dorcaso Planas, teniendo en cuenta la fecha de su solicitud.

Seguidamente se da cuenta del dictamen que se inserta a continuación:

"Vista la instancia formulada por el Policía Municipal D. Dorcaso Planas Arcón, en la que solicita se le reconozca, a efectos de quinquenio los servicios prestados con anterioridad al nombramiento de plantilla.

La Secretaria General, se honra en proponer a la Excm. Comisión Municipal Permanente, acuerde denegar dicha petición, toda vez que habiendo sido creada la Mutualidad de Previsión de la Administración local, y expresando la Disposición adicional 6ª de la ley de dicha Mutualidad que, "A partir de la entrada en vigor de la

presente ley, las Entidades Locales, Organismos, Dependencias y Servicios que según la misma hayan de ser obligatoriamente afiliados, no podrán adoptar acuerdos, respecto al personal a su servicio que haya de tener carácter de asegurado, en materia de reconocimiento de derechos pasivos, ni modificar el régimen de éstos vigente en dicha fecha." no puede hacerse cargo la Corporación, del pago de unas cantidades que, en su día, correspondieran a la Mutualidad de Previsión de la Administración local." J. Conrado.- Rubricado

Se acuerda acceder a lo solicitado por Don doctores Planas Arrom, teniendo en cuenta la fecha de la petición, con efectos económicos a partir de la misma.

49

Se acuerda señalar pensión jubilación a D. Bartolomé Moray.

Seguidamente y a propuesta de la Secretaria General se acuerda señalar una pensión de jubilación en la cuantía de 2.908'62 ptas, mensuales, al Capataz de obras de esta Corporación Don Bartolomé Moray Font, cuya pensión deberá percibir desde el mes de junio ppdo. toda vez que fue jubilado en 19 de mayo anterior, percibiendo sus haberes en dicho mes.

50

Se acuerda abonar horas extraordinarias a funcionarios H. Personal.

Seguidamente se acuerda abonar a Don Antonio Esteban Ferrer y a D^{ña} Ana Luisa Fernandez, el importe de las horas extraordinarias prestadas durante el mes de junio último, en las siguientes cantidades: A D. Antonio Esteban 784'65 pts; A D^{ña} Ana Luisa Fernandez 784'65 ptas.

51

Se acuerda aprobar diversas cuentas.

Acto seguido se acuerda aprobar las cuentas que se relacionan a continuación:

Rentas:- Una de Dolores Manoto, reparar moto Brigada Arbitrios 1855'40 pts.
Obras:- Una de Jaime Gordiola, reparaciones camion servicio Obras 36'60;
Una de Antonio Campius, reparaciones electricas camion 274;-; Una de Antonio Far, cemento en junio, 2255;-; Una de Juan Lluís Riera, por una batería para el camion 998;-; Una de Bartolomé Quetzglas, por seis toneladas leña olivo 2560;-; Una de Antonio Peregrin, doce bidones asfalto 6795;-; Una de Pedro H. Haberes, por un mojon, faja piedra caliza, bordillos, grava y gravilla 6187;-; Otra del mismo, por transportes en junio 12.384;-; Total 31.824'50 ptas.

Se acuerda declaración de Urgencia.

En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto:

En este instante entra en el salón el Sr. Fran Gómez.

Seguidamente se da cuenta de las siguientes propuestas:

I

Se acuerda aceptar oferta de Don José Torres Dujá, Presidente Asociación Vecino. Comercial Plaza de Cort y calles adyacentes y aprobación proyecto y presupuesto obras modificación aceras y otros.

1.º - Aceptar la oferta de Don José Torres Dujá en su concepto de vicepresidente en funciones de presidente de la "Asociación Vecino Comercial Plaza de Cort y calles adyacentes", y en su consecuencia, aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el Arquitecto Municipal Sr. Saquiedo relativo a las obras de modificación de aceras, reposición de pavimentos y construcción de soleras de la Plaza Cort, Calles Colón, Cadena y General Goded hasta Victoria y tramo de la Plaza Santa Eulalia de esta ciudad y que asciende en cuanto a las obras a satisfacer por cuenta del Ayuntamiento a la cantidad total de 189.296'53 ptas., desglosado en 168.260'36 ptas. por ejecución material y beneficio industrial, 15.493'03 ptas. por honorarios técnicos 5.543'13 ptas. por gastos locomoción; así como a la de 408.000' ptas por suministro y colocación de baldosas de vibrado de 40x40 cms. modelos 13674 y 13851 a satisfacer por la referida "Asociación de Vecinos", importe calculado sobre la aportación de 1500 m² de baldosas, de las cuales se prevé la colocación en obra de 1.241'21 m² y el resto de 258'79 m² para quedar en depósito en el almacén Municipal para futuras reparaciones o reposiciones.

2.º - Que el compromiso contraído por la referida Asociación con este Excmo. Ayuntamiento se formalice mediante escritura pública, con una copia simple para este Excmo. Ayuntamiento, siendo todos los gastos que con ello se ocasionen a cargo de aquella conforme a las condiciones adjuntas.

3.º - Que una vez formalizado éste y teniendo en cuenta que a tenor de lo previsto en el artº 138 de la Ley Refundida de Régimen local de 24 de junio de 1955, esta obra tiene la consideración de municipal, se realice el referido proyecto mediante los trámites de subasta pública conforme establecen los Arts. 307 de la referida ley y 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

4.º - Que a la vista de las compensaciones que establece el Art 455, del Decreto refundido de la Ley de Régimen local y toda vez que se considera que el importe que las Contribuciones Especiales por aumento de valor y demás conceptos sería inferior a la aportación con que coopera la referida Asociación y que los integrantes de la misma son los únicos especialmente beneficiados por dichas obras, se estima la no aplicación de contribuciones especiales.

5.º.- Que, caso de merecer la aprobación la presente propuesta, el gasto resultante para esta Excmo. Corporación de 189.296'52 ptas, sea reservado con cargo a la consignación del Cap. II, Art.º 4, concepto 5.º, partida 235 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos de esta Excmo. Corporación."

Igualmente se da cuenta de las condiciones que se acompañan al escrito anterior, que son del siguiente tenor:

1.º.- La Asociación Vecino Comercial Plaza Cort y calles Adyacentes deberá suministrar un mínimo de 750 m² de losas de vibrado de 40x40 cms. modelo 13.674, superficie rugosa combinada con superficie pulida, color verde serpentina, grano normal, y 750 m² de losas de vibrado de 40x40 cms. modelo 13.851, superficie rugosa combinada con superficie pulida, color gris, grano normal, de cuyo total (1.500 m²) se prevé la colocación en obra de 1.241'20 m² y el resto de 258'80 m² para quedar en depósito en el almacén municipal para futuras reparaciones o reposiciones, sin que sean computables las que sufran roturas o mermas en la colocación.

2.º.- La colocación de tales baldosas, por cuenta igualmente de dicha Asociación, comprenderá la mano de obra y materiales de agarre y limpieza y tratado de las mismas después de solar.

3.º.- Teniendo en cuenta que la obra en su totalidad tiene la consideración de municipal, a tenor de lo previsto en el Art.º 138 de la ley refundida de Régimen local de 24 de junio de 1955, se regirá por la ley de Régimen local referida y por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente. Para lo no previsto en ellos, regirán las disposiciones aplicables a la Administración General del Estado, y, en su defecto, los preceptos pertinentes del Derecho privado.

4.º.- Todos los gastos que se ocasionen con motivo del compromiso entre este Excmo. Ayuntamiento y la referida Asociación, serán de cuenta de esta última sin excepción alguna, comprendiéndose la elevación a escritura pública de tal compromiso con una copia simple para este Excmo. Ayuntamiento.

5.º.- Este Excmo. Ayuntamiento se desentiende totalmente de toda relación que exista o pueda existir entre la Asociación de Vecinos y la Casa suministradora de baldosas así como con la que contrate su colocación, inhibiéndose totalmente de las posibles cuestiones que puedan suscitarse entre estos.

6.º.- Los litigios que puedan derivarse del compromiso contraído

por la Asociación con este Excmo Ayuntamiento, se entenderán siempre sometidos a los Tribunales competentes, con jurisdicción en el lugar en que las mismas tengan su sede (Art.º 12 del Reglamento de Contabilidad).

7.º- Tanto el suministro de las baldosas como su colocación se efectuará bajo la supervisión de un Arquitecto Municipal, el cual, en todo momento, y de considerarse que aquellas son de mala condición o que su colocación no se realiza de acuerdo con las normas que regulan la buena construcción podrá ordenar las correcciones pertinentes, poniéndolo, en caso de incumplimiento, en conocimiento de esta Exma. Corporación a los efectos que procedan.

8.º- La colocación de las losas se comenzará tan pronto como lo permita el estado de las soleras para quedar terminadas al mes de haber finalizado el adjudicatario de las que se realizarán por cuenta de esta Exma. Corporación Municipal.

9.º- La recepción provisional de dichas obras se efectuará tan pronto estén terminadas, y la definitiva, una vez transcurrido un mes de la fecha en que se hayan recibido las del adjudicatario de las obras a realizar por cuenta de este Ayuntamiento, siendo el periodo de tiempo comprendido entre estas recepciones el que se señala como de garantía.

Se acuerda aprobar los documentos transcritos.

Seguidamente se da cuenta de las propuestas que se insertan

II

Se acuerda señalar para a continuación:

ciudad D.ª María Vauvell, indicándose condiciones y normas a seguir.

1.º- Que se abone con carácter provisional, y en concepto de anticipo reintegrable, condicionado a lo que resuelva la Mutualidad, la cantidad total que se le hubiera concedido como socio del Montepío de Funcionarios de esta Corporación, o sean 1846'89 ptas mensuales, a partir del mes de marzo de 1961, a D.ª María Vauvell Goma, en su calidad de viuda del funcionario de esta Corporación D. José Palmer Solerats.

2.º- Que se remita consulta a la Mutualidad de Previsión de la Administración local, a los efectos de que aclare el alcance de las pensiones asignadas en su escrito de 7 de julio corriente, la forma en que han sido concedidas y artículos en que se basan para dicha concesión, para que en su día pueda ser abonada con carácter



definitivo, la pensión que señale con cargo a la Mutuality y a la Corporación."

III

idem, id, id, id, id ^{que} An-
tonia M^{ca} Pomar Forteza
idem, id, id.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

1^o: Que se abone, con carácter provisional y en calidad de anticipo reintegrable, condicionado a lo que resuelva la Mutuality, la cantidad total que se le hubiera concedido como socio del Montepío de Funcionarios, o sean 18.81'20 pesetas mensuales, con efectos del 1^o de Enero de 1951, a ^{que} Antonia M^{ca} Pomar Forteza, viuda de D. Jorge Anterman Ribas.

2^o: Que se remita consulta a la Mutuality de Previsión de la Administración local, a los efectos de que aclare el alcance de las pensiones asignadas en su escrito de 28 de junio ppdo., la forma en que han sido concedidas, y artículos en que se basan para dicha concesión, para que en su día pueda ser abonada con carácter definitivo, la pensión que señale con cargo a la Mutuality y a la Corporación.

IV

Se acuerda pase nuevamente a Secretaria para que sea ella la que recabe informe del detrado Asesor y proponga el estudio solicitado por acuerdo 16-6-61, dictamen subcontrata Reforma R.13.

Seguidamente se da cuenta de un informe emitido por la Secretaria, en relación con el dictamen suscrito por el Teniente de Alcalde Sr. Vádel, relativo a las obras de la Reforma R.13 y subcontrata a favor de Don Bartolomé Ramón Janine, y se acuerda pase nuevamente a la Secretaria para que sea ella la que recabe el informe del detrado Asesor, y proponga el estudio solicitado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 61 de junio pasado.

V

Se acuerda autorizar obras en calle Caro.

Seguidamente se acuerda autorizar a Don Antonio Fontanet Obrador, como propietario de una fábrica existente en la calle Caro 21, pueda proceder a la reforma de una nave industrial arreglándose a los planos presentados y suscritos por el Arquitecto D. Rafael Habrés y al mismo tiempo, la colocación de una valla; no pudiendo las obras, exceder de doce meses de duración.

VI

Se acuerda admitir aspirante a Concurso-Oposición, D. Carlos Alvarez y no admitir a D. Antonio Romero.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

"El infrascrito secretario, al objeto de cumplimentar las normas establecidas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno, de fecha 10 de mayo de 1951, aprobando el Reglamento General de Oposiciones y concursos de los Funcionarios Públicos, se honra en dar cuenta a la Corporación que, durante el plazo reglamentario, tuvieron entrada en el Registro Ge-

neral de esta Secretaría, dos instancias, solicitando tomar parte en el concurso oposición convocado para cubrir una plaza de sub-inspector de la Policía Municipal, de esta Corporación, correspondiendo las mismas a los aspirantes D. Antonio Romero Ochoa y D. Carlos Alvarez de Sotomayor Gil de Montes.

No habiendo acompañado, el Aspirante D. Antonio Romero, el resguardo del Depósito, en concepto de Derechos de Examen, que establece la Base 4ª de la Convocatoria, como requisito indispensable para admisión de instancias,

la Secretaría General, se honra en proponer a la Exma. Comisión Municipal Permanente acuerdo:

1ª.- Admitir al aspirante D. Carlos Alvarez de Sotomayor Gil de Montes, para tomar parte en el Concurso Oposición para cubrir la vacante de Sub-inspector de la Policía Municipal de esta Corporación, y

2ª.- No admitir para tomar parte en dicho Concurso Oposición, al aspirante D. Antonio Romero Ochoa, por no cumplir los requisitos establecidos en la Base 4ª de la Convocatoria.

VII

Se acuerda aprobar dictamen relativo a provisión diez y seis plazas vacantes sub-jefe de Negociado, resolviéndose condiciones y normas a seguir.

Seguidamente se da cuenta del dictamen que se inserta a continuación:

"Examinada la propuesta de la Secretaría General, pasada a estudio e informe de esta Comisión Especial de Personal, por disposición de la Alcaldía, de fecha 27 de febrero ppdo., relativa a la provisión de las diez y seis plazas vacantes de sub-jefe de Negociado de este Excmo. Ayuntamiento, existentes en la Plantilla y dotadas en el presupuesto vigente, esta Comisión Especial admite y reconoce el espíritu de la Secretaría General, al redactar la propuesta en el sentido de cubrir las plazas por Oposición, ya que en dicha forma de provisión, se buscaba una selección entre los Oficiales Técnicos Administrativos, para desempeñar plazas de superior categoría y responsabilidad.

Sin embargo, esta Comisión, para evitar el que, funcionarios que ocan tener derechos legitimamente adquiridos, se vean perjudicados por la propuesta de la Secretaría General de cubrir todas las plazas por el sistema de Oposición, propone a la Exma. Comisión Municipal Permanente, adopte el siguiente acuerdo:

1ª.- Que en la provisión de las diez y seis plazas de sub-jefes de Negociado, se rijan los turnos de antigüedad y concurso, en la forma prevista en el artº 234 del Reglamento de Funcionarios de Administración local.



2.º - Habiéndose cubierto la última vacante de jefe de ^{Regodillo}, por el turno de antigüedad, antes de aprobarse las nuevas Plantillas, con la creación de la categoría de sub-jefe, ahora, la primera vacante corresponde al turno de Concurso, la 2.ª a antigüedad, la 3.ª a Concurso sucesivamente.

3.º - Esta provisión, se efectuará mediante nombramiento simultáneo para todos los turnos, por la Comisión Municipal Permanente y después de desarrollado el concurso, a fin de conocer los funcionarios que se presenten a cubrir las vacantes de un turno y del otro.

4.º - Los aspirantes deberán solicitar, tanto para un turno como para el otro turno, las vacantes, en el plazo de un mes, justificando en el turno de antigüedad, el número en el escalafón, años de servicio y destinos desempeñados y en el de concurso, iguales circunstancias y además los títulos profesionales, premios, votos de gracias, sanciones, servicios prestados a la Administración local, en general y en particular, al Ayuntamiento de Palma.

5.º - El Tribunal, estará constituido por el Ilmo. Sr. Alcalde como Presidente, un representante de la Dirección General de Administración local, un representante de la Corporación; el Secretario General de la misma y el Interventor de Fondos, quienes solo podrán delegar en el Oficial Mayor y Vice-Interventor de la Corporación.

El Tribunal así constituido, examinará las peticiones conjuntas, tanto para las vacantes de antigüedad como para las de Concurso y los méritos alegados por los solicitantes y asignará las vacantes de uno y otro turno automáticamente, para la antigüedad entre los peticionarios a quienes corresponda y por asignación discrecional formada libremente por apreciación de los méritos, títulos y servicios prestados de los solicitantes de plazas reservadas al Concurso.

6.º - El Tribunal no podrá proponer a la Comisión Municipal Permanente el nombramiento de mayor número de sub-jefes, que los figurados en las plazas que se convocan.

7.º - Los funcionarios que resulten nombrados, estarán, en cuanto al régimen de quinquenios y anualidades, a las previsiones del art.º 3.º del Reglamento de Funcionarios.

8.º - La Secretaría General, de acuerdo con el art.º 144, apartado 1.º de dicho Reglamento, destinará al personal nombrado, al servicio de los Ne.

gociados, en la forma que estime pertinente. - V.E. no obstante, resolverá lo oportuno. - Palma de Mallorca, 2 de marzo de 1961. - El Presidente de la Comisión Especial de Personal. - Frau Bon. - Publicado."

Se acuerda aprobar el dictamen transcrito.

VIII

Se acuerda aprobar dictamen y moción, sobre cubrir vacantes Auxiliares Administrativos.

Seguidamente se da cuenta del dictamen que se inserta a continuación:

"Examinada la propuesta de la Secretaria General, pasada a informe de esta Comisión Especial de Personal, por disposición de la Alcaldía de fecha 27 de febrero ppdo. relativa a la provisión de las plazas vacantes de Auxiliares Administrativos, de este Excmo. Ayuntamiento, la Comisión Especial de Personal, acuerda aceptar la propuesta de Secretaria General y proponer a la Excmo. Comisión Municipal Permanente acuerde convocar la Oposición correspondiente, para cubrir las plazas de Auxiliares Administrativos, pero en número de diez en lugar de las veinte que proponía la Secretaria. - V.E. no obstante, resolverá lo que estime procedente. - Palma de Mallorca, 2 de marzo de 1961. - El Presidente de la Comisión Especial de Personal. - Frau Bon. - Publicado."

Igualmente se da cuenta de la siguiente Moción:

"El Sr. Alcalde que suscribe, en relación al dictamen de fecha 2 de marzo del año actual de la Comisión Especial de Personal, proponiendo la convocatoria de diez plazas de Auxiliar Administrativo de esta Corporación, cuyo dictamen quedó sobre la Mesa según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 25 del mismo mes, tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente lo siguiente:

1.º - Que se apruebe la convocatoria de Diez Plazas de Auxiliar Administrativo de esta Corporación, que se proponían en el dictamen citado del día 2 de marzo.

2.º - Que se convoquen periódicamente las restantes plazas vacantes de Auxiliar Administrativo, hasta cubrir la totalidad de Cuarenta existentes, por grupos de diez en diez trimestralmente.

3.º - Que se faculte al Sr. Alcalde para que, una vez cubiertas las plazas citadas y tomado posesión de sus cargos los diez Auxiliares de nuevo ingreso y los treinta que se convocarán sucesivamente, ocupen los destinos que proceda, cesando en ellos los obreros que los ocupen, pasando éstos a sus Brigadas respectivas."

V.E. no obstante resolverá lo procedente. - Palma de Mallorca, 12 de julio de 1961. - El Teniente de Alcalde. - Jose Frau Bon. - Publicado."

Se acuerda aprobar el dictamen y la moción transmitidos.

IX

Se acuerda abonar horas extraordinarias prestadas por los Porteros. Casa Consistorial.

Igualmente se acuerda el pago a los Porteros de esta Casa Consistorial, de las horas extraordinarias prestadas durante el mes de junio último, según se detalla a continuación:

Constantino Davia 199'08; Antonio Burguera 235'52; Gabriel Perda 204'80; Rafael Bausá 268'70; Julián Bastre 189'85; Juan Bastre 129'73; Antonio Oliver 165'30; Antonio Abraham 176'62; Juan Pons 166'95; Andrés Penicás 175'68; Bartolomé Bausá 123'75; Andrés Morla 118'73. - Total 2150'62 ptas.

X

Se acuerda darse por enterada aprobación Presupuesto extraordinario para construcción escuelas.

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha 11 de los corrientes, por el cual se notifica la aprobación del Presupuesto extraordinario para construcción de escuelas, importante 2.706.345' pesetas; en la forma como lo fue por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día ocho de junio último.

Se acuerda darse por enterada.

XI

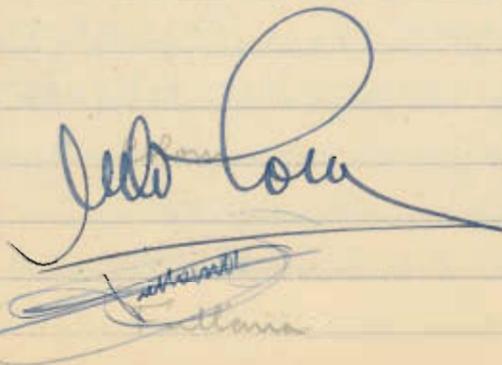
Se acuerda desestimar recurso reposición interpuesto por D. J. Montorell.

Seguidamente se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Jaime Montorell Vidal, Conserje del Castillo de Bellver, contra el acuerdo de día 9 de junio último, por el que se le imponía una multa equivalente a cinco días de haber.

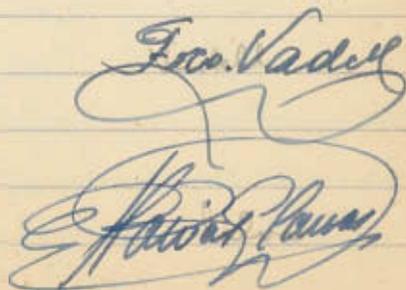
Por Secretaría se da cuenta de que los señores que han dejado de asistir al acto, no han formulado excusa alguna.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente, siendo la hora trece y treinta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,







~~Francisco
López
Francisco
López~~

Francisco
López

Francisco
López

El Intendente
~~Miguel~~

El Secretario
Francisco López

n.º 54

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día diez y nueve de julio de mil novecientos sesenta y uno, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Masanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y uno de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

~~Francisco López~~

El Secretario,

Francisco López

n.º 55

Sesión Ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 21 de julio de 1961.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y tres minutos del día veinte y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Masanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia del Teniente de Alcalde D. Francisco Vadel Miralles, el Interventor de Fondos, D. José M.º Lafuente y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar